

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR 53/08/89/s
Distr: UA/SC

Se ruega organicen un máximo de 10 llamamientos por Sección

AU 448/89

17 de noviembre de 1989

Tortura

VENEZUELA: Juan de Dios MONTE GONZALEZ
Héctor CRESPO GONZALEZ
Nelson ARVELO CEBALLO
Edgar CRESPO CEBALLO
Yumari María MARCANO
Henry OSUNA

=====

Las seis personas citadas fueron detenidas en sus domicilios entre el 7 y el 13 de noviembre por miembros de la Policía Técnica Judicial (PTJ). Según los informes, estas personas, detenidas en relación con el robo a un banco, fueron torturadas con electricidad y golpeadas.

En respuesta a las denuncias presentadas ante la Fiscalía General de la República, se ha designado a dos fiscales para que se encarguen del caso. Sin embargo, hasta el momento, los abogados no han podido ver a los detenidos, que se encuentran en tres dependencias distintas de la PTJ. Aunque la Constitución prohíbe el encarcelamiento en régimen de incomunicación, resulta difícil el acceso a los reclusos a causa de una práctica muy común, denominada "ruleteo judicial", en virtud de la cual, los presos son trasladados de un sitio a otro.

INFORMACION GENERAL

Amnistía Internacional ha recibido informes que indican que la brutalidad policial es una práctica generalizada en las comisarías de policía, especialmente en el trato con sospechosos de delitos comunes. Las víctimas suelen proceder de los "barrios", vecindarios pobres, de familias que no tienen

acceso a abogados independientes y que, a menudo, tienen miedo de presentar denuncias formales.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas/cartas vía aérea:

- instando a que se permita a los detenidos tener acceso a sus abogados, familiares y médicos independientes y, si es necesario, reciban el tratamiento médico adecuado;
- expresando preocupación por los informes de que cinco detenidos fueron objeto de malos tratos mientras se encontraban bajo custodia policial;

.../...

- solicitando que se lleve a cabo una investigación independiente de las denuncias y que sean procesados los miembros de la PTJ que se demuestre que participaron en los malos tratos a los detenidos.

LLAMAMIENTOS A:

Dr. Alejandro Izaguirre
Ministro de Relaciones Exteriores
Carmelitas a Santa Capilla
Caracas
VENEZUELA

Dr. Ramón Escobar
Fiscal General de la República
Fiscalía General de la República
Manduca a Ferrenquín
La Candelaria
Caracas 1010
VENEZUELA

COPIAS A:

Señores
Red de Apoyo por la Justicia y Paz
Apartado Postal 455
Carmelitas
Caracas 1010-A
VENEZUELA

y a la representación diplomática de Venezuela en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si envían llamamientos después del 29 de diciembre de 1989.